



# PLAN ESTRATÉGICO

2018 - 2024

# OSFE

T A B A S C O

Actualizado: abril 2023



# PLAN ESTRATÉGICO

2018 - 2024

**OSFE**

T A B A S C O



<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
<b>I. Presentación</b>	3
<b>II. Filosofía institucional</b>	6
a) Misión	6
b) Visión	6
c) Principios y directrices	6
d) Valores	10
<b>III. Políticas institucionales</b>	10
a) Política de Integridad	11
b) Política de Equidad de Género	11
c) Política de la Calidad	11
<b>IV. Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas</b>	12
<b>V. Proyección estratégica</b>	12
a) Ejes, objetivos y líneas de acción	16
b) Interrelación de Ejes con los Objetivos y Líneas de Acción	17
<b>VI. Referencias bibliográficas</b>	26



## I. Presentación



El **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco** (OSFE), es una entidad pública comprometida con la sociedad tabasqueña que enfrentará el reto de responder con acciones concretas a las disposiciones legales y normativas del Sistema Estatal Anticorrupción en cuanto a la fiscalización. Por tanto, presento el **Plan Estratégico** para el período **2018-2024**, el cual fue elaborado con la finalidad no sólo de cumplir al H. Congreso del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 81, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, sino de ser la guía para lograr los fines previstos; y así servir a la sociedad en su conjunto, en el diario compromiso de la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

El presente documento parte de una filosofía e identidad institucional renovada, declarando para tal fin la misión, visión, principios y valores, acordes al ámbito de las nuevas atribuciones conforme a lo dispuesto en el marco legal vigente de este Órgano Técnico.

Para ello, se elaboró un diagnóstico en el que se identificaron fortalezas y se reconocieron debilidades de las funciones, actividades y procedimientos; se consideraron las amenazas o condiciones negativas externas que pueden influir en el Órgano; pero también, se vislumbraron las oportunidades que pueden beneficiarlo.

Este ejercicio de planeación estratégica se efectuó como un proceso simple, incorporando los aspectos operativos para transformar, innovar y crear las oportunidades del crecimiento organizacional.

Por tanto, el direccionamiento de las prioridades institucionales se orienta a **4 ejes, 23 objetivos y 88 líneas de acción** proyectadas a corto, mediano y largo plazo en la matriz de cumplimiento, que apoyarán en la gestión organizacional y en la toma de decisiones del Fiscal Superior del Estado para lograr la eficiencia, eficacia y calidad en la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado; además buscarán afrontar los nuevos paradigmas de la fiscalización superior acorde al Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción.

Precisamente, dentro del marco de dichos Sistemas, el OSFE asume su compromiso y disposición de sumarse a la dinámica nacional del combate a la corrupción, a través de acciones tendientes a promover el intercambio de información, ideas y experiencias, encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Bajo esta temática, se han implementado las medidas para el fortalecimiento y profesionalización del personal, incluyendo a los integrantes de los Órganos Internos de Control de las dependencias públicas estatales, mediante los programas de capacitación que permiten incrementar la calidad del mismo y mejorar los resultados de la auditoría y la fiscalización.

De igual forma, el OSFE se coordina con la Secretaría de la Función Pública para fortalecer la vinculación interinstitucional y compartir el software sobre la presentación de la Declaración Patrimonial de la plantilla laboral.

Trabajaremos para ser una organización inteligente; administrando y valorando el desempeño de los servidores públicos. Todo ello para mejorar nuestras capacidades



fiscalizadoras, acorde a un gobierno digital, el impulso al fomento de la cultura de la integridad, la optimización de los recursos y la denuncia ciudadana que promueva la confianza pública.

La actualización del presente Plan, se realiza de acuerdo al análisis de los escenarios internos y externos de trascendencia e impacto para este Órgano Técnico; los resultados obtenidos de las autoevaluaciones de las unidades administrativas conforme a las metas establecidas; su seguimiento, considerando el grado de cumplimiento de las líneas de acción, la mejora continua y la mitigación de los factores de riesgo.

**C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González**  
**Fiscal Superior del Estado**

## **II. Filosofía institucional**

### **a) Misión**

Fiscalizar la Cuenta Pública de las entidades gubernamentales del Estado, así como a todo ente que ejerza recursos públicos, incluyendo a los particulares, conforme al mandato constitucional con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como realizar las acciones que la ley establece; coadyuvando en la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

### **b) Visión 2024**

Consolidar la imagen institucional, con principios y valores, haciendo énfasis en la imparcialidad, independencia y autonomía con el fin de fortalecer la confianza ciudadana.

### **c) Principios y directrices**

Los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos del Órgano se apegan a los artículos 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; y 6 de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. (Ver figuras 1, 2 y 3).

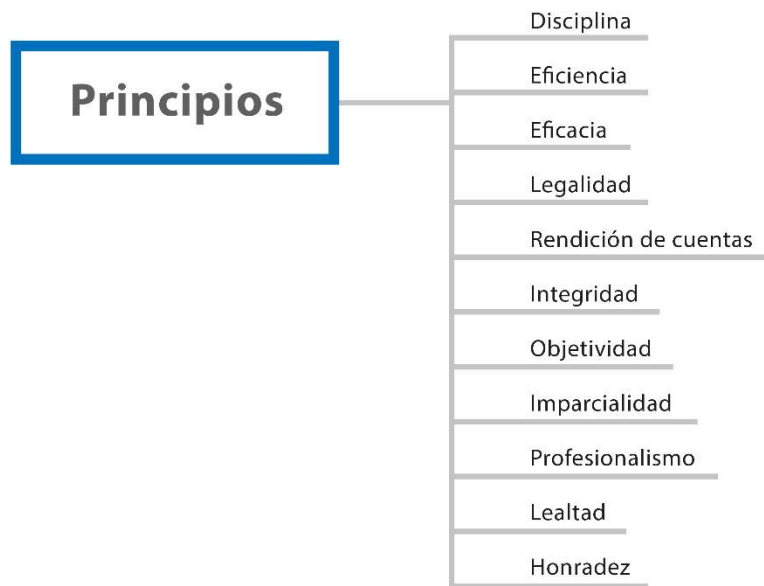


Fig. 1. Principios que determina la Ley General de Responsabilidades Administrativas

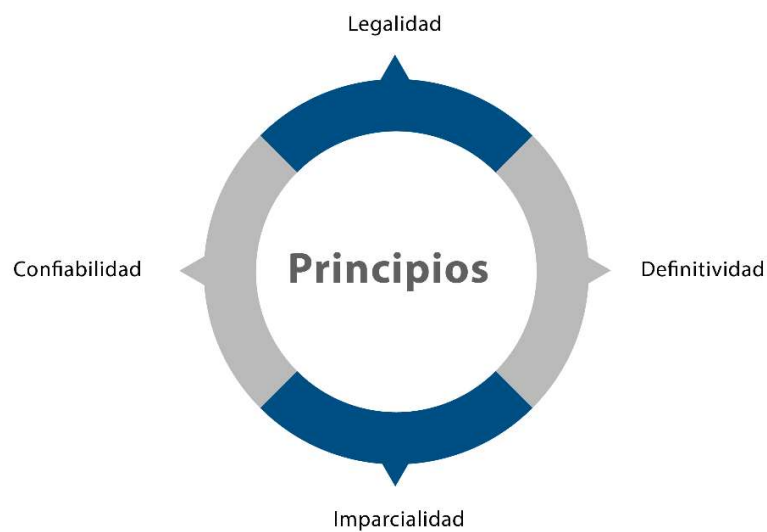


Fig. 2. Principios que señala la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco

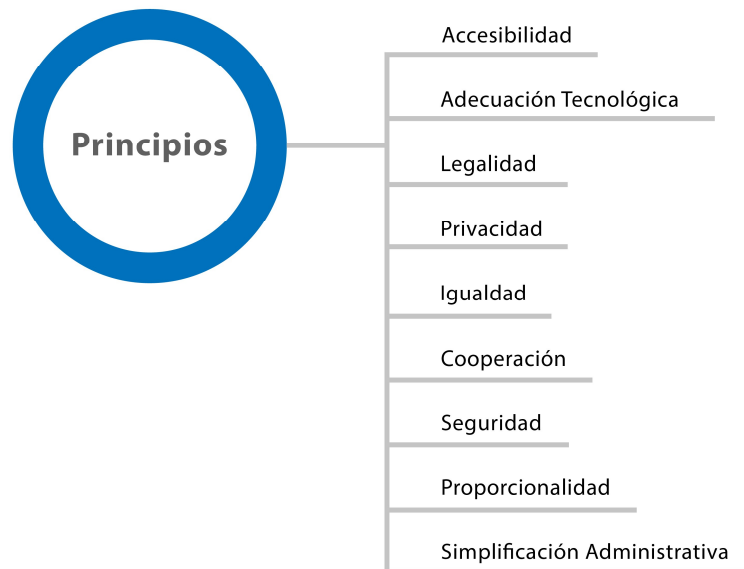


Fig. 3. Principios que señala la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios

El Código de Ética de este Órgano Técnico refiere en el artículo 5, que son 15 los Principios constitucionales y legales, observables para todas las personas servidoras públicas del mismo, tales como:



Fig. 4. Principios que señala el Código de Ética del OSFE.

Aunado a ello, se encuentran las directrices contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas del artículo 7 de dicho ordenamiento jurídico, de las cuales se destacan las siguientes fracciones:

“(…)

*I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;*

*V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;*

*VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;*

*VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general; y*

*IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.*

“(…)”

## d) Valores

Los valores que rigen la actuación de los Servidores Públicos del Órgano se apegan al Código de Ética, conforme a los siguientes:



Fig. 5. Valores OSFE

## III. Políticas institucionales

Como parte de la dirección y desarrollo institucional es preciso declarar formalmente las políticas institucionales que están apegadas a la visión, los principios y valores, conforme a la actuación de este Órgano Técnico y con base en el marco legal-normativo, del cual es importante destacar el Código de Ética, de Conducta y las Directrices para prevenir el Conflicto de Intereses. Además, de la actuación de los Órganos Colegiados como el Comité de: Fiscalización; Integridad; Equidad de Género y del Servicio Fiscalizador de Carrera.

Las políticas que forman parte de la cultura organizacional del OSFE son:

**a) Política de Integridad**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, consciente de la importancia de su función y la responsabilidad que ésta implica, con el propósito de garantizar el actuar honesto, ético y profesional de los servidores públicos que lo conforman, además de consolidar la confianza de la ciudadanía, implementa modelos orientados a promover y fortalecer la integridad en el ejercicio de sus atribuciones.

**b) Política de Equidad de Género**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, impulsa la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el respeto y el acceso al desarrollo profesional, sin discriminación alguna, de acuerdo a las capacidades personales de cada servidor público; y rechaza el hostigamiento o cualquier tipo de violencia; creando las condiciones para garantizar la integridad y equidad de género.

**c) Política de la Calidad**

Los servidores públicos del OSFE nos comprometemos con los ciudadanos y el Congreso del Estado a cumplir con la fiscalización superior en apego a los principios, valores, políticas del OSFE, objetivos de calidad, abordando riesgos y oportunidades; con un enfoque de mejora continua de nuestros procesos.

## IV. Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas

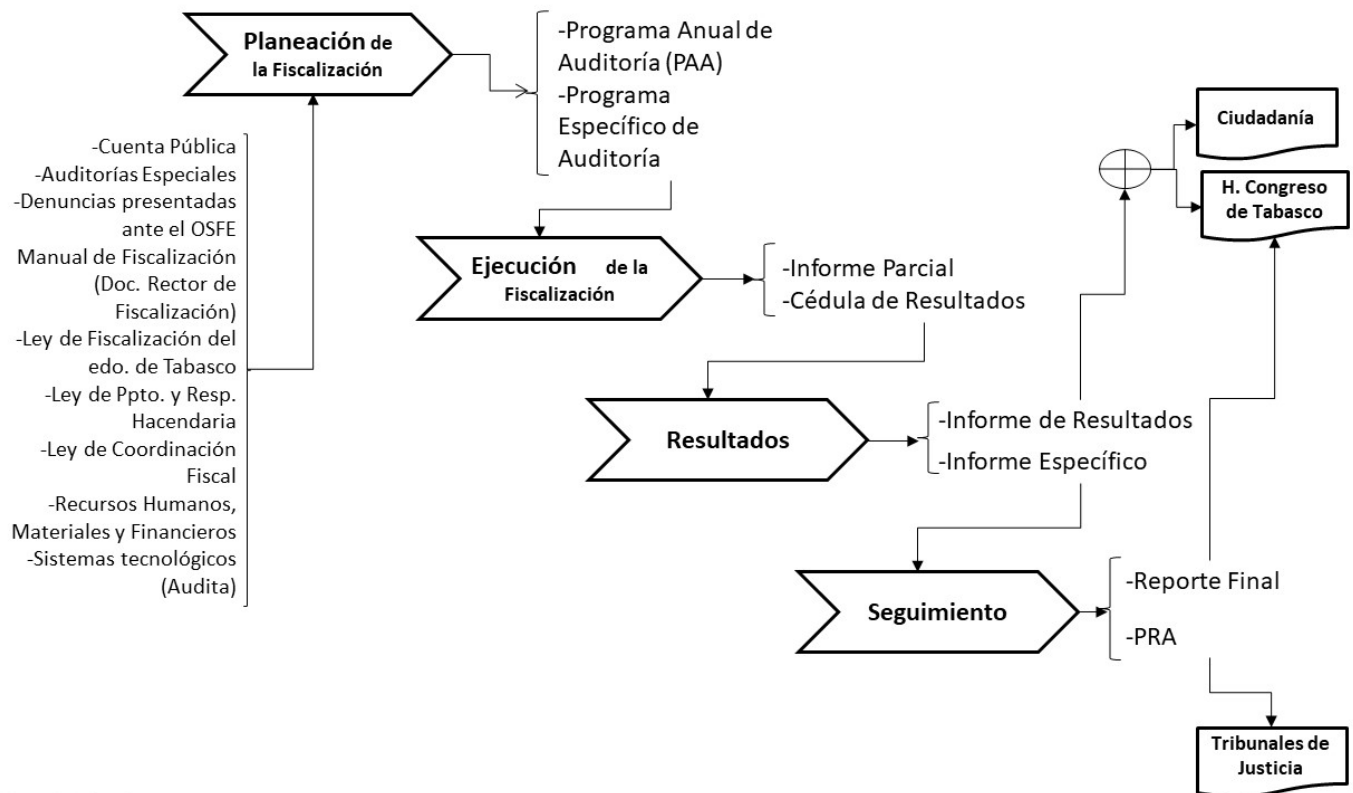


Fig. 6. Proceso de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas

## V. Proyección estratégica

Con el propósito y la responsabilidad de identificar y emprender las necesidades de desarrollo institucional con base en las capacidades técnico-operativas y los recursos para tal fin, formula este Plan Estratégico como un instrumento de autoevaluación del desempeño durante la administración 2018-2024, buscando que las iniciativas consideradas se concreten para la rendición de cuentas, partiendo de la revisión y actualización de la filosofía institucional, de un diagnóstico y del establecimiento de las prioridades.



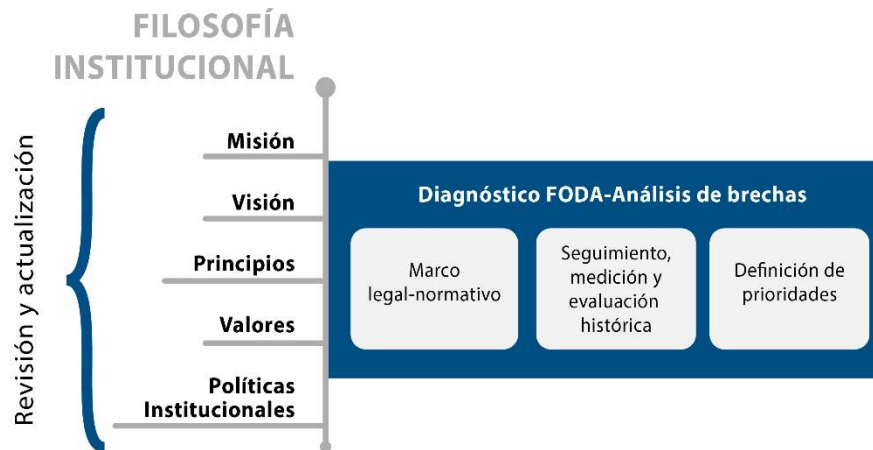


Fig. 7. Modelo para el desarrollo del Plan Estratégico del OSFE 2018-2024.

Para tal efecto, se utilizaron las características centrales de la planeación y la gestión orientada a resultados como: la Identificación de ejes, objetivos, estructura organizacional, un banco de proyectos y programas, así como plazos, que permitirán evaluar los resultados mediante los indicadores del Programa Anual de Actividades Generales (PAAG), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Armonización Contable. Con estos instrumentos auxiliares se identificarán los niveles de responsabilidad, atribución, funciones y actividades para la obtención de las metas, así como su vinculación con el presupuesto.

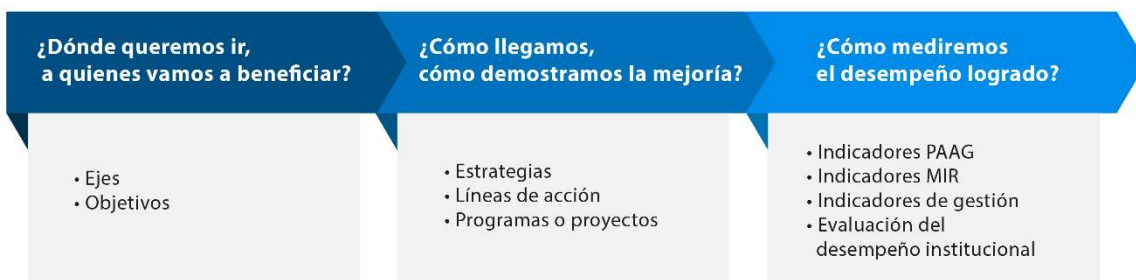


Fig. 7. Consideraciones para la proyección estratégica del OSFE 2018-2024.

Con la autoevaluación trimestral financiera y de la gestión efectuada por las Unidades Administrativas, se retroalimentará el funcionamiento de las estrategias, la cual coordinará la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación, Desarrollo

Institucional y Gestión Documental, respectivamente. La evaluación anual la realizará la Dirección de la Contraloría Interna; y de la erogación de los recursos ejercidos, la Dirección de Administración y Finanzas. Los resultados serán informados al Fiscal Superior del Estado. Con ello, se podrán conocer el alcance de los indicadores, su desempeño y mejora continua.

Aunado, a ello, se realiza de manera semestral, el **seguimiento al presente Plan Estratégico**, informando, de igual manera, al Fiscal Superior del Estado, en los mismos plazos.

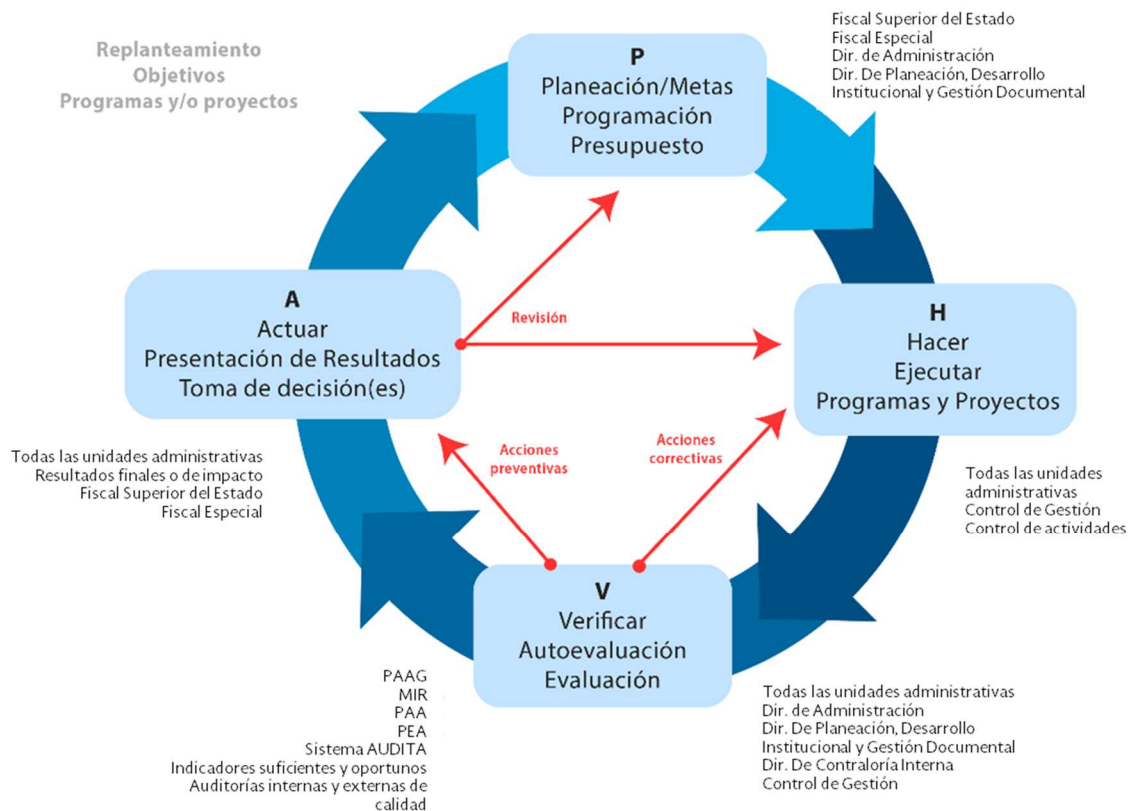


Fig. 8. Ciclo del Control de la gestión con enfoque a procesos. Adaptado de la Figura “Las cuatro etapas del control de gestión” y del Diagrama de Deming. “Plan, Do, Check, Act”

Con base en el control de la gestión con un enfoque a procesos, se establecen **4 ejes, 23 objetivos y 88 líneas de acción.**

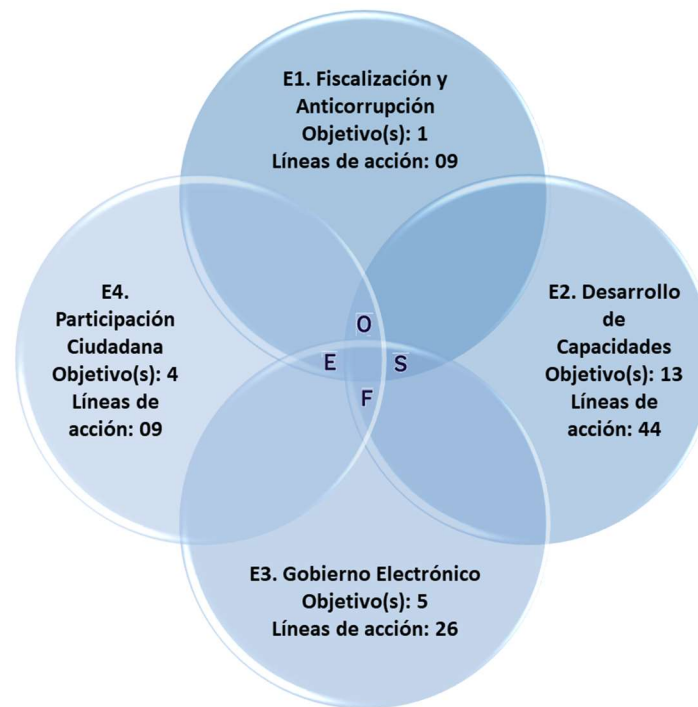


Fig. 9. Planeación estratégica del OSFE 2018-2024

Acorde a esta proyección estratégica, el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI) está constituido por:

- Seguimiento del Plan Estratégico 2018-2024.
- Revisión, autoevaluación y seguimiento del PAAG.
- Seguimiento al cumplimiento de la MIR.
- Auditorías del Sistema de Gestión de la Calidad.

Mediante los mecanismos de autoevaluación y seguimiento que comprenden el SEDI se podrán conocer los resultados de los indicadores de acuerdo al alcance de los compromisos de desempeño proyectados y su mejora continua.

**a) Ejes**

**E1. Fiscalización y anticorrupción:** Actuación sustantiva transversal, apegada al Sistema Nacional Anticorrupción, al Sistema Nacional de Fiscalización y al Sistema Estatal Anticorrupción.

**E2. Desarrollo de capacidades:** Potencializar el desempeño organizacional al promover prácticas de trabajo óptimas, económicas, eficientes y eficaces; aplicación del pensamiento sistémico respecto a organizar, clasificar y optimizar el trabajo, siguiendo metódicamente una serie de pasos, criterios y procedimientos; y al mismo tiempo, automatizar y certificar estos procesos o procedimientos, minimizando los riesgos de fallas para un mejor control y rendimiento.

**E3. Gobierno Electrónico:** Sinergia entre las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel intraorganizativo, convirtiendo los procesos escritos o impresos a procesos electrónicos, con el fin de crear Unidades Administrativas sin papeles; y, aprovechar la comunicación electrónica como un medio para la relación con el ciudadano. Con ello, se incrementará la productividad y la simplificación de las actividades de control y de apoyo; la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

**E4. Participación ciudadana:** Inclusión de los ciudadanos acorde a las atribuciones del Órgano y a los principios de: autonomía, corresponsabilidad, cultura de la transparencia y rendición de cuentas, democracia, derechos humanos, pluralidad, solidaridad, respeto, responsabilidad social y tolerancia.

## **b) Interrelación de Ejes con los Objetivos y Líneas de acción**

### **E1. Fiscalización y anticorrupción**

Objetivo 1.1. Prevención y combate a la corrupción mediante la fiscalización

#### **Línea(s) de acción:**

- 1.1.1. Coordinar con la ASF para la implementación y continuidad de acciones de los Sistemas Nacional Anticorrupción y de Fiscalización.
- 1.1.2. Cumplir con las acciones del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 1.1.3. Adoptar y adaptar nuevos enfoques de auditoría gubernamental.
- 1.1.4. Incrementar la utilidad de los informes de resultados para la toma de decisiones.
- 1.1.5. Realizar auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación.
- 1.1.6. Identificar las áreas de riesgo en la gestión gubernamental para prevenir la corrupción.
- 1.1.7. Incrementar el alcance de las auditorías de cumplimiento y del desempeño.
- 1.1.8. Aprovechar la información del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- 1.1.9. Promover la investigación, substanciación y promoción de los servidores públicos y particulares por presuntas acciones u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, así como la presentación de denuncia de hechos.

## **E2. Desarrollo de capacidades**

### **Objetivo 2.1. Modernización de la gestión administrativa**

#### **Línea(s) de acción:**

- 2.1.1. Actualizar la filosofía institucional.
- 2.1.2. Realizar la reingeniería de la estructura organizacional.
- 2.1.3. Implementar y mantener la Gestión de la Calidad.
- 2.1.4. Generar y operar los descriptores y perfiles de puestos.
- 2.1.5. Generar e implementar los lineamientos y políticas de remuneraciones y prestaciones del personal.
- 2.1.6. Establecer las políticas de las normas presupuestarias.
- 2.1.7. Gestionar las necesidades institucionales para obtener la infraestructura necesaria.
- 2.1.8. Gestionar los activos y servicios de apoyo.
- 2.1.9. Implementar y mantener las evaluaciones del desempeño.
- 2.1.10. Implementar y mantener el Sistema Institucional de Archivos

### **Objetivo 2.2. Educación y construcción de la cultura del conocimiento**

#### **Línea(s) de acción:**

- 2.2.1. Fortalecer la capacitación técnica y especializada al personal.
- 2.2.2. Incentivar la investigación, participación y elaboración de asuntos, artículos, estudios técnicos sobre temas relacionados con la Fiscalización Superior y de interés general entre el personal.
- 2.2.3. Promocionar y difundir las mejores prácticas de fiscalización.

### **Objetivo 2.3. Promoción y adopción de la Política de Integridad**

#### **Línea(s) de acción:**

- 2.3.1. Operatividad del Comité de Integridad.
- 2.3.2. Implementar acciones para el posicionamiento de la política de integridad.

### **Objetivo 2.4. Comunicación social y presencia institucional**

#### **Línea(s) de acción:**

- 2.4.1. Actualizar la identidad gráfica institucional.
- 2.4.2. Posicionar la imagen institucional mediante los tipos y medios de comunicación masivos, auxiliares o alternativos.
- 2.4.3. Implementar acciones de comunicación social y relaciones públicas.

### **Objetivo 2.5. Dinamizar la vinculación institucional**

#### **Línea(s) de acción:**

- 2.5.1. Celebrar de convenios interinstitucionales con el sector público o privado nivel estatal, nacional o internacional.
- 2.5.2. Activar los convenios vigentes mediante el establecimiento de acciones de reciprocidad.
- 2.5.3. Difundir las disposiciones de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).
- 2.5.4. Influir en la Incidencia Legislativa.

## **Objetivo 2.6. Generación del marco integral de control interno**

### **Línea(s) de acción:**

- 2.6.1. Implementar y mantener el Sistema Integral del Control Interno Institucional (SICII).
- 2.6.2. Evaluar y verificar los procedimientos aplicados durante la fiscalización para la detección de áreas de oportunidad.
- 2.6.3. Cumplir con las disposiciones en materia de Responsabilidades Administrativas.

## **Objetivo 2.7. Evaluación del desempeño institucional**

### **Línea(s) de acción:**

- 2.7.1. Efectuar la Evaluación del Desempeño Institucional.
- 2.7.2. Autoevaluar los objetivos y metas estratégicas.
- 2.7.3. Alinear los indicadores al presupuesto de egresos a las funciones sustantivas y de apoyo.
- 2.7.4. Evaluar la sistematización y automatización de los procesos internos.

## **Objetivo 2.8. Coordinación con los entes públicos**

### **Línea(s) de acción:**

- 2.8.1. Cooperar en el fortalecimiento de las capacidades de los Entes Públicos.
- 2.8.2. Proporcionar orientación en materia de responsabilidades administrativas a los entes públicos que lo requieran.



## **Objetivo 2.9. Generación de la cultura ambiental**

### **Línea(s) de acción:**

- 2.9.1. Implementar y mantener la cultura ambiental.
- 2.9.2. Instalar y operar el Comité Ambiental.
- 2.9.3. Implementar acciones en pro de la cultura ambiental.

## **Objetivo 2.10. Implementar y mantener acciones en pro de la igualdad.**

### **Línea(s) de acción:**

- 2.10.1. Activar el Comité de Equidad de Género.
- 2.10.2. Implementar acciones en pro de la cultura de equidad de género.
- 2.10.3. Ser inclusivos en la toma de decisiones considerando la estructura organizacional.

## **Objetivo 2.11. Fortalecer el Servicio Fiscalizador de Carrera**

### **Línea(s) de acción:**

- 2.11.1. Reestructurar las atribuciones del marco normativo del Servicio Fiscalizador de Carrera.
- 2.11.2. Sensibilizar sobre la importancia del Servicio Fiscalizador de Carrera para mejorar el ingreso y permanencia de servidores públicos.
- 2.11.3. Incrementar la profesionalización y desarrollo del personal.

## **Objetivo 2.12. Abatir el rezago jurídico**

### **Línea(s) de acción:**

- 2.12.1. Atender los procedimientos resarcitorios derivados de la fiscalización.

### **Objetivo 2.13. Transparencia y rendición de cuentas proactiva**

#### **Línea(s) de acción:**

- 2.13.1. Fortalecer las acciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 2.13.2. Sensibilizar a los Servidores Públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
- 2.13.3. Implementar las disposiciones de los lineamientos de protección de datos personales y transparencia proactiva.

## **E3. Gobierno Electrónico**

### **Objetivo 3.1. Mejoramiento de la infraestructura y conectividad**

#### **Línea(s) de acción:**

- 3.1.1. Detectar, prevenir, inspeccionar y remediar la seguridad de la información electrónica.

### **Objetivo 3.2. Otorgar servicios digitales para optimizar la fiscalización y las actividades de control y apoyo**

#### **Línea(s) de acción:**

- 3.2.1. Automatizar:
  - 3.2.1.1. Presupuestal, financiera y contable.
  - 3.2.1.2. De ingreso, resguardo y baja de la documentación.
  - 3.2.1.3. De la Entrega-recepción.
  - 3.2.1.4. De la Declaración Patrimonial y de Independencia.
  - 3.2.1.5. De Información Municipal.
  - 3.2.1.6. De Consulta de Obras y Acciones Municipales.
  - 3.2.1.7. De la gestión de activos y servicios de apoyo.
  - 3.2.1.8. Del Control vehicular.

- 3.2.1.9. De Estrado electrónico.
- 3.2.1.10. De la evaluación del desempeño del personal ingresado al SFC.
- 3.2.1.11. De los procedimientos resarcitorios.
- 3.2.1.12. Del seguimiento de los Decretos de Calificación de la Cuenta Pública.
- 3.2.1.13. De los servicios y trámites.
- 3.2.1.14. De la ejecución de la auditoría respecto a informes, control de seguimiento de observaciones y de las acciones promovidas.
- 3.2.1.15. Control de correspondencia interna y externa.
- 3.2.1.16. Del Portal de Obligaciones de Transparencia.
- 3.2.1.17. De la capacitación interna.
- 3.2.2. Desarrollar aplicaciones móviles.
- 3.2.3. Adquirir licencias de softwares vigentes.
- 3.2.4. Implementar el uso de la Firma Electrónica Avanzada.

### **Objetivo 3.3. Administración de datos.**

#### **Línea(s) de acción:**

- 3.3.1. Utilizar la información contenida en los sistemas o generada como producto de las actividades institucionales como una fuente importante de análisis e interpretación para coadyuvar con ello en una mejor toma de decisiones.

### **Objetivo 3.4. Inclusión de la Cultura Digital**

#### **Línea(s) de acción:**

- 3.4.1. Obtener beneficios de la implementación de la cultura digital.
- 3.4.2. Efectuar la sensibilización y concientización de la cultura digital.

- 3.4.3. Establecer la sinergia interinstitucional de las mejores prácticas de cultura digital.

### **Objetivo 3.5. Impulsar la comunicación digital**

#### **Línea(s) de acción:**

- 3.5.1. Impulsar el uso de estrategias de comunicación social a través de medios digitales.
- 3.5.2. Mantener actualizado el Portal de Obligaciones de Transparencia de conformidad con el marco normativo de transparencia aplicable.

## **E4. Participación ciudadana**

### **Objetivo 4.1. Promoción de la denuncia ciudadana**

#### **Línea(s) de acción:**

- 4.1.1. Implementar mecanismos para que los ciudadanos presenten denuncias por presuntas faltas administrativas.

### **Objetivo 4.2. Vinculación activa y permanente entre los Ciudadanos.**

#### **Línea(s) de acción:**

- 4.2.1. Proporcionar la atención de denuncias ciudadanas.
- 4.2.2. Facilitar la presentación de denuncias ciudadanas.

### **Objetivo 4.3. Fortalecer los mecanismos de atención a las solicitudes de información.**

#### **Línea(s) de acción:**

- 4.3.1. Implementar los Datos Abiertos.

## **Objetivo 4.4. Interrelación con la ciudadanía.**

### **Línea(s) de acción:**

- 4.4.1. Participar en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 4.4.2. Participar en el Comité del Sistema Estatal de Transparencia.
- 4.4.3. Mantener informado al Comité de Participación Ciudadana.
- 4.4.4. Difundir los indicadores de fiscalización.
- 4.4.5. Establecer una vinculación activa y permanente a través del portal web, formatos y buzón como fuentes de información e interacción con los ciudadanos.

## VI. Referencias bibliográficas

- Anthony Robert N. 1998. El Control de Gestión: Marco, Entorno y Proceso. Harvard Business School. Ed. Deusto.
- Auditoría Superior de la Federación. 2011. Plan Estratégico 2011-2017. México, D.F. From website: [http://www.asf.gob.mx/uploads/58\\_/Plan\\_Estrategico\\_ASF\\_2011-2017\\_web.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/58_/Plan_Estrategico_ASF_2011-2017_web.pdf).
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2016. Ley de General de Responsabilidades Administrativas. Ciudad de México.
- Organización internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). 2016. Plan estratégico 2017-2022. From website: [http://www.intosai.org/fileadmin/downloads/downloads/1\\_about\\_us/strategic\\_p lan/SP\\_INTOSAI\\_Strategic\\_Plan\\_2017\\_22.PDF](http://www.intosai.org/fileadmin/downloads/downloads/1_about_us/strategic_plan/SP_INTOSAI_Strategic_Plan_2017_22.PDF) Consultado el 15 de febrero de 2018.
- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). 2017. Plan Estratégico. From website: <http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2017/05/Plan-Estrategico-OLACEFS.pdf> Consultado el 19 de febrero de 2018.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 2012. Manual de Organización. Villahermosa, Tab.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 2013. Manual de Procedimientos. Villahermosa, Tab.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 2013. Plan Estratégico 2013-2017. Villahermosa, Tab.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 2017. Reglamento Interior. Villahermosa, Tab.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 2017. Programa Anual de Actividades Generales. Villahermosa, Tab.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 2017. Matriz para indicadores de Resultados 2017 y 2018. Villahermosa, Tab.

- Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 2017. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Número 7806. Villahermosa, Tab.
- Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 2017. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Suplemento “B” AL P.O. 7811. Villahermosa, Tab.
- Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 2018. Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Villahermosa, Tab.
- Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 2017. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Suplemento “B” AL P.O. 7811. Villahermosa, Tab.
- Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 2017. Ley de los servidores públicos, reglamentaria de los artículos 68 y 69, del título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Suplemento “B” AL P.O. 7811. Villahermosa, Tab.
- Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 2017. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tab.
- Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 2015. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Extraordinario no. 118, Decreto 235. Villahermosa, Tab.
- Ortiz Ramírez, Jorge A. 2016. El impacto de la fiscalización superior en la eficacia del gobierno. Estado de México. ISBN: 978-607-97198-3-8.
- Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. 2016. Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Ciudad de México.
- W. Edwards Deming. 1989. Calidad, Productividad y Competitividad: la salida de la crisis. Ediciones Díaz de Santos. Madrid, España.





**OSFE**  
T A B A S C O



---

Carlos Pellicer Cámara N° 113, Colonia del Bosque,  
C. P. 86160. Villahermosa, Tabasco, México.  
Teléfono: (993) 351-1942 Fax: (993) 351-1935  
Email: [contacto@osfe.gob.mx](mailto:contacto@osfe.gob.mx), [contacto@osfetabasco.gob.mx](mailto:contacto@osfetabasco.gob.mx)

---

